

ORDENANZA N° 1313/20

VISTO:

La necesidad de instrumentar acciones integrales tendientes a la protección y el uso del área central y periférica del recorrido del arroyo Cabayú Cuatiá de la ciudad de La Paz.

Y CONSIDERANDO:

Que el arroyo Cabayú Cuatiá es una pequeña cuenca hidrográfica que corre de sur a norte, bordeando por el este el casco urbano viejo de la ciudad; que luego de recorrer aproximadamente 20 km desemboca en el río Paraná, recibiendo además las aguas del arroyo Los Paraísos.

Que el arroyo cumple un rol fundamental en el ecosistema de la ciudad, brindándonos su belleza, biodiversidad y cultura desde los pueblos originarios y, a lo largo de la construcción socio-histórica de ciudad de La Paz. Por este motivo del interés que impulsa al conocimiento, protección, valoración y sentido de pertenencia de este ambiente.

Que dentro del Ejido Municipal hay áreas que, por su vulnerabilidad, requieren especial atención legal con el objetivo de preservar las condiciones ambientales y garantizar a lo largo del tiempo su uso sustentable.

Que en el caso particular de la cuenca del arroyo Cabayú Cuatiá- Los Paraísos, es necesaria la integración para su protección y su uso sostenible, de políticas socioculturales, económicas y ambientales.

Que la planificación de los espacios públicos ha sido reconocida como proceso fundamental en el ciclo de gestión de estos lugares, lo que permite la implementación de acciones concretas y facilita la evaluación de resultados.

Que existen antecedentes legales, a nivel nacional, provincial y municipal tendientes a la preservación de la Cuenca del Arroyo Cabayú Cuatiá - Los Paraísos, como la ordenanza de ordenamiento territorial ambiental N° 568 del año 2001, la Planificación Estratégica realizada en el marco del Programa de Protección contra inundaciones Sub Unidad Provincial de coordinación para la emergencia S.U.P.C.E, coordinada por el Arquitecto Rubén Pesci.

Que la Municipalidad de La Paz, mediante decreto 357 del año 2004 declaró de interés municipal la inclusión de los humedales de la zona del Río

Paraná e islas ubicados en el Departamento La Paz, para que sean declarados sitios Ramsar.

Que a nivel Internacional, nacional y provincial hay legislación que obliga a las autoridades de cada jurisdicción garantizar el derecho al ambiente sano, y también en especial, la buena calidad del agua. (Art. 41 Constitución Nacional; Artículo 85 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos).

Que siendo el Arroyo Cabayú Cuatiá el origen histórico de la ciudad de La Paz, se encuentra protegida su cuidado por el artículo 26 de la Constitución de Entre Ríos que protege los derechos culturales.

Que diversas instituciones del tejido social de la ciudad (Prefectura Naval Argentina, la Municipalidad, Escuela de Canotaje, enmarcada en el Club de Pescadores, Cazadores y Náuticos, la Asociación Ambientalista EcoLaPaz, comisiones vecinales, establecimientos educativos y habitantes de La Paz), han compartido acciones de sensibilización sobre la belleza paisajística el arroyo Cabayú Cuatiá, en especial los 2 de Febrero, fecha en que se celebra el día internacional de los humedales en todo el mundo, por haberse firmado la Convención RAMSAR.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ART. 1º) DECLÁRESE DE INTERÉS PÚBLICO la conservación, el aprovechamiento, la preservación y defensa del arroyo Cabayú Cuatiá y sus recursos, por constituir un patrimonio natural de fundamental valor cultural e importancia turística.

Art 2º) Créase el *Plan de Gestión Integral del Arroyo Cabayú Cuatiá*, el cual brindará las herramientas que permitan o contribuyan a acciones tendientes a preservar este espacio de biodiversidad, riqueza cultural e histórica de la ciudad.

Art. 3º) Todas aquellas acciones de intervención que se pretendan desarrollar dentro de este espacio, deberán estar enmarcadas en los lineamientos establecidos en dicho Plan.

Art.4º) Será autoridad de aplicación de este Plan el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las dependencias que estén vinculadas a las actividades previstas. Por decisión del Poder Ejecutivo podrá conformarse una mesa de

trabajo integrada por las áreas involucradas junto al Vicepresidente Municipal, en representación del poder legislativo, como así también instituciones vinculadas al tema en cuestión.

Art. 5º) Dispóngase como parte de dicha ordenanza el ANEXO N° 1 que contará con el desarrollo del Plan de Manejo Integral.

Art. 6º) ELÉVESE AL DEM, déjese copia, oportunamente archívese.

LA PAZ, ENTRE RÍOS, SALA DE SESIONES, 02 de noviembre de 2020.




Sr. MATIAS ALEJANDRO CAMINO
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz E. Rios


Dr. WALTER REGINALDO MARTIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz E. Rios

ANEXO:

Plan de Manejo Integral del Arroyo Cabayú Cuatiá

Fundamentación:

El diseño de un plan de manejo integral que ponga en valor procesos de planificación en gestión, surge como una necesidad de contar con una herramienta estratégica para promover los objetivos de conservación del arroyo Cabayú Cuatiá y su entorno. Dicha planificación permitirá realizar una *Gestión Integral*, en la que se tendrá especialmente en cuenta y como principal eje de acción el trabajo articulado de todas las áreas/personas/entidades que decidan intervenir en el Cabayú; entendiendo que si las acciones son ejecutadas de manera fragmentada, dificultan el aprovechamiento de los recursos materiales y humanos, impidiendo también que se establezca un esquema de seguimiento de la evolución del patrimonio natural y cultural en el área.

Planificar: su importancia en la gestión de los espacios públicos

La planificación de los espacios públicos y de áreas de biodiversidad ha sido reconocida como un proceso fundamental en el ciclo de gestión de estos lugares.

La falta de planificación lleva a visiones parciales de los problemas y a un abordaje desarticulado de las necesidades, lo que no permite cumplir con los objetivos estipulados. De esta manera, no se aprovechan adecuadamente los recursos humanos disponibles, tampoco se hace un uso eficiente del presupuesto, ni se establece un esquema de seguimiento de la evolución del patrimonio natural y cultural en el área.

Es esencial fortalecer y ampliar los procesos de planificación participativa de estos espacios y aplicar los principios de transparencia, equidad, rendición de cuentas y mecanismos del manejo de conflictos, como un instrumento que involucra activamente a los actores, generando espacios de diálogo donde se analizan las preocupaciones y expectativas y se establecen compromisos y responsabilidades para la acción conjunta y coordinada de las instituciones, las comunidades locales, los científicos y académicos así como el sector privado en apoyo al manejo efectivo y participativo de este área natural; logrando además mayor nivel de participación pública, legitimación social y grado de apropiación del documento por parte de los ejecutores.

El reconocimiento institucional de la necesidad de pautas o esquemas comunes para el desarrollo de los procesos de planificación, constituye un paso importante para fortalecer, profesionalizar y mejorar la calidad de la planificación.

La planificación puede entenderse -a la vez- como un proceso y un método. Como proceso planificar significa pensar antes de actuar. Como método implica seguir una secuencia sistemática de etapas y acciones (Núñez 2008). Planificar implica tomar decisiones sobre la dirección hacia donde encauzar acontecimientos que involucran a distintos sectores. La planificación da soporte a las decisiones de cada día, con los pies en el presente y el ojo en el futuro.

La planificación estratégica es un proceso que se caracteriza por la definición participativa de escenarios futuros, tendientes a mejorar la situación actual y encaminarse al logro de los objetivos del área. Es el arte y la ciencia de formular, implementar y evaluar estrategias que permiten a una organización lograr sus objetivos.

La planificación estratégica trata de definir los propósitos generales (lo que se pretende alcanzar a largo plazo), los propósitos a corto y mediano plazo y luego decidir qué tipo de actividades se llevarán a cabo para alcanzar esos propósitos. Toda planificación permite optimizar los recursos disponibles e identificar las demandas básicas no cubiertas, definiendo prioridades, acciones y necesidades. La planificación requiere de mecanismos paralelos y simultáneos de comunicación, participación y capacitación por parte de todos los involucrados.

¿Por qué la planificación debe ser participativa? La participación social se establece para lograr acuerdos con los actores vinculados a los espacios públicos y su zona de influencia, que permitan avanzar en la concreción de proyectos comunes, complementarios y/o compatibles tendientes a la conservación del patrimonio natural y cultural de estas áreas y su entorno y a la mejora de la calidad de vida de las comunidades establecidas o vinculadas a ellas, a partir de un modelo de desarrollo sostenible.

La forma más efectiva de incorporar la visión de la gente a la planificación, es haciéndolos partícipes en el proceso, de manera que éste sea desarrollado desde una construcción social participativa, guiada profesionalmente y no sea una propuesta basada sólo en lo que técnicamente hay que hacer, ignorando las fuerzas culturales y económicas que rigen el sistema social (Arguedas Mora, inédito). La participación ciudadana permitirá asumir responsabilidades, provocando un cambio de relaciones y comportamientos, y desarrollando el sentido de pertenencia y de identificación de las personas con su medio.

¿Qué es un plan de gestión?

El plan de gestión (o plan de manejo) es el máximo instrumento de planificación estratégica que contiene las directrices necesarias para orientar la gestión (manejo y administración) del área, para su seguimiento y evaluación. Es un documento en el cual, en base a una caracterización y un diagnóstico, se formulan los objetivos de conservación, los objetivos del plan, las estrategias de

conservación para lograrlos y el ordenamiento del espacio. Esto se hace de acuerdo con la categoría de manejo del área y con los actores que se relacionan con ella. El plan de gestión es un documento realista elaborado en base a los recursos disponibles (financiero, material, humano, institucional, tecnológico) que no deja por ello de plantear lo imprescindible. Es una herramienta clave para la toma de decisiones y para la formulación del plan operativo anual.

Durante el proceso de elaboración se genera el ámbito indicado para el análisis y la definición de los escenarios futuros junta a la discusión de alternativas de gestión. La construcción colectiva y los acuerdos alcanzados entre los actores durante su elaboración influyen significativamente en el escenario de implementación.

¿Qué debemos tener en cuenta respecto al contexto político y social cuando elaboramos un plan de gestión?

La elaboración de un plan de gestión tiene componentes políticos, culturales, sociales, científicos y técnicos de gran valor para la gestión del área en cuestión. El proceso de planificación debe integrar el contexto local, regional y nacional en sus aspectos naturales, sociales y culturales, especialmente para el desarrollo del entorno (ej.: reconocimiento de los usos y costumbres locales, integración con los programas de desarrollo social, ordenamiento territorial, planes de gestión de municipios, otros).

Objetivos:

Dicho plan aspirará al establecimiento de políticas que permitan la gestión del área de una manera integral, manteniendo la calidad del paisaje, la protección del ambiente y la interacción armónica entre las actividades del hombre.

El objetivo de este ordenamiento será el desenvolvimiento compatible de actividades de tipo público recreativo, el mantenimiento del ambiente natural con su flora y fauna, potenciando el capital turístico que presenta este lugar.

Cabe destacar que a través de estas actividades se promoverá la educación ambiental, de manera que los habitantes disfruten de un espacio de recreación en convivencia con una naturaleza lo mejor conservada posible, y al mismo tiempo se buscará recuperar la memoria colectiva respecto al paisaje originario como un componente fundamental en la construcción de la identidad local y regional.

Por último, pero no menos importante, como sostiene David Harvey, el Derecho a la Ciudad, debe ser entendido no simplemente como el derecho a lo que ya existe sino al derecho de cambiarla a partir de los anhelos más profundos. Por este motivo, a través de esta herramienta se promoverá la participación ciudadana en la planificación de las distintas acciones que formen parte de los procesos de intervención en éste espacio público. El derecho a hacer una ciudad (barrio) diferente, a adecuarla a las necesidades de sus pobladores, a sentirse parte (incluidos) en las políticas públicas, partiendo de la realidad comunitaria

que se vive diariamente, con sus debilidades y fortalezas; avanzando sobre las necesidades, los deseos, los debates; permite proyectarse en un modelo barrial participativo y comunitario, que se renueva constantemente frente a las transformaciones que se van generando en el terreno.

Aspectos que contendrá el Plan:

En primer lugar es necesario recalcar el carácter *integral* de la propuesta del Plan. Por lo tanto, ninguno de estos aspectos puede ser visto o llevado a la acción de manera desarticulada, sin considerar la interacción y consecuencias que uno de ellos implica sobre el resto y viceversa.

Obra Pública:

Le corresponderá a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la puesta en valor de espacios públicos recreativos junto a su mantenimiento, teniendo en cuenta que dichas acciones no pueden irrumpir en el paisaje natural que la zona provee.

Sobre las márgenes del arroyo se propone mejorar el camino costero que se encuentra formado naturalmente, interviniendo este espacio con la inclusión de luminarias lo menos contaminantes y más benéficas con el ambiente que sea posible, y bancos dispuestos para el descanso y recreación de los ciudadanos junto a cartelería con información del lugar cuyo diseño se complementa con las características propias del entorno.

Se promoverán acciones que contribuyan a remediar la contaminación existente y evitar futuras situaciones que atenten contra la preservación del ambiente.

Ambiental:

Por sus características, el arroyo es considerado un humedal urbano. El término humedal se utiliza para denominar áreas que permanecen en condiciones de inundación o, por lo menos, con su suelo saturado con agua durante largos períodos de tiempo. Si bien en este término se incluyen una amplia variedad de ecosistemas, todos los humedales comparten una propiedad primordial: el agua juega un rol fundamental en la determinación de su estructura y funciones ecológicas.

El agua de los humedales puede provenir del mar, de los ríos, las lluvias o de napas subterráneas. El régimen hidrológico puede ser muy variable en cuanto a la frecuencia e intensidad de la inundación y la permanencia del agua. Los humedales se distinguen también por las características particulares de sus suelos, y por la presencia de plantas y animales adaptados a las condiciones de inundación o de alternancia de períodos de anegamiento y sequía.

Los humedales son vitales para la supervivencia humana. Son uno de los entornos más productivos del mundo, y son cunas de diversidad biológica y fuentes de agua y productividad primaria de las que innumerables especies vegetales y animales dependen para subsistir.

Los humedales son indispensables por los innumerables beneficios o "servicios ecosistémicos" que brindan a la humanidad, desde suministro de agua dulce, alimentos y materiales de construcción, y biodiversidad, hasta control de crecidas, recarga de aguas subterráneas y mitigación del cambio climático.

Sin embargo, un estudio tras otro demuestra que la superficie y la calidad de los humedales siguen disminuyendo en la mayoría de regiones del mundo. En consecuencia, los servicios de los ecosistemas que los humedales proporcionan a las personas se encuentran en peligro.

Los humedales cumplen un importante papel de regulación hidrológica y biogeoquímica, y constituyen un formidable corredor biogeográfico en el que conviven especies de regiones tropicales, subtropicales y templadas que resultan en una gran diversidad de ambientes, flora y fauna.

El sistema cumple un rol importante como reservorio de biodiversidad, brindando alimento, refugio y sitios de reproducción a numerosas especies de peces, algunas de ellas migratorias, así como especies de aves, reptiles y mamíferos que presentan algún grado de amenaza.

Flora:

La vegetación de las márgenes del arroyo Cabayú Cuatiá tiene las características de la Selva en galería presentando un aspecto frondoso, que en algunos tramos, donde se estrecha el agua, tiende a juntarse en la parte superior formando una especie de túnel verde.

Las especies predominantes son el sauce criollo, el curupí, el timbó y el ceibo. También se observan especies exóticas como paraísos, palmeras y moras, ya que no son nativas del lugar sino que fueron introducidas.

Fauna:

En los últimos tiempos, pese a que el arroyo presenta cierto grado de contaminación debido al vertido de aguas servidas y cloacales, aún se pueden observar peces y aves que intentan cazarlos.

Se identifican anfibios como ranas, sapos, víboras; especies de aves como zorzal, bollero, martín pescador, morajú, palomas; peces como tararira, sábalo, boga y mamíferos como zorros, nutrias, carpinchos y comadreja.

Social:

Al momento de hacer referencia a la arista de lo social en este proyecto, es

necesario tener en cuenta que cuando hablamos del ambiente no nos referimos únicamente a la flora, la fauna, el aire, el agua y/o la naturaleza propiamente dicha, sino más bien a la interconexión constante que existe entre todos estos elementos y la acción del hombre. Esta consideración es necesaria ya que al momento de analizar los problemas ambientales que pueden surgir en determinado espacio, vamos a poder visualizar que los mismos no son sólo producto del ciclo de la naturaleza, sino más bien, una consecuencia de la interacción del hombre con ella.

En el mes de abril de 2016 la ciudad se vio afectada por una serie de eventos climatológicos que provocaron la inundación de gran parte del territorio como producto del desborde de los arroyos “Cabayú Cuatiá” y “Los Paraísos” los cuales atraviesan a la ciudad.

Anteriormente, se advertía una suba constante en el nivel del caudal del río Paraná, que en diciembre de 2015 llegó a un punto histórico, marcando casi 7 metros de altura, cuando lo estipulado por Prefectura Naval Argentina como alerta es a los 5,80 metros y punto de evacuación a los 6,15 metros. Esta situación generó que el cauce de los arroyos que desembocan en el río, se desbordaran por completo e inunden a los barrios ubicados en sus costas y zonas bajas de la ciudad.

Es importante resaltar que nos encontramos frente a una zona de riesgo de desastre, interpretando a Narváez (2009), quien plantea que son aquellos eventos físicos potencialmente dañinos y la vulnerabilidad de los sujetos expuestos a los mismos; la existencia de estos factores está condicionada por la exposición de la sociedad a los eventos físicos potencialmente peligrosos, es decir la localización en áreas potencialmente afectables. En el caso analizado se pudo visualizar, en términos geográficos, que gran parte de las familias que se vieron afectadas al momento de la inundación, se encontraban viviendo de manera permanente en zonas que se determinan como inundables por Ordenanza Municipal N° 568/013 (2001); las mismas han sido denominadas en estas circunstancias por el equipo de Hábitat de la Secretaría de Desarrollo Social como “áreas críticas” teniendo en cuenta dimensiones urbanístico-ambientales, habitacional, social, cultural, entre otras, cuyas características, por mencionar algunas son, viviendas emplazadas en áreas anegadizas y condiciones ambientales riesgosas, expuestas a mayor vulnerabilidad a incendios y/o derrumbes, se observa una ocupación poco planificada de los suelos, subdivisiones irregulares de lotes, por fuera de las normas urbanísticas preestablecidas, sumado a múltiples carencias de infraestructura y servicios públicos básicos (luz eléctrica, agua potable, cloaca, recolección de residuos, etc.), con una consolidación, hasta el momento, de espacios públicos precarios.

Además, la población se caracteriza, en su mayoría, por no estar inserta en el mercado formal de trabajo, poseer empleos precarios sin protecciones sociales, desocupación y subocupación, desarrollando actividades productivas, comerciales y de servicios informales de sobrevivencia, contando con la

imposibilidad de ahorros y de acceso a créditos que les permitan una planificación a futuro, evaluando la posibilidad de mejoras en sus viviendas y/o trasladarse a otro espacio. También se puede observar que los niveles educativos a los que ha podido acceder un gran porcentaje de esta población está por debajo de lo que hoy se establece como ciclo obligatorio; la cobertura de salud es también precaria, reconociéndose enfermedades ambientales y por alimentación deficiente.

Teniendo en cuenta lo mencionado con anterioridad, podemos decir que nos encontramos frente a una zona y una población que refleja una capacidad diferencial para hacer frente a un evento catastrófico, entendiendo que la vulnerabilidad no se reduce sólo a los aspectos económicos de la pobreza, sino que incluye también aspectos políticos, sociales y culturales, por ello creemos que es necesario pensar e implementar acciones que estén destinadas a prevenir y/o mitigar las consecuencias de un evento de similares características. Las mismas deben ser pensadas en conjunto con el ciudadano, entendiéndolo como un sujeto activo, constructor y protagonista de su propia ciudadanía.

Sabemos que nuestra ciudad nació y ha crecido en los márgenes del arroyo, y con ella ha crecido también su población, sus ciudadanos, quienes en este territorio fueron construyendo sus identidades, vínculos, relaciones y formas de organización, generando un fuerte sentido de pertenencia con el lugar. Entendiendo a la perspectiva ambiental como un proceso social de asignación de significados a los elementos del entorno natural y a sus cursos de transformación y/o deterioro, podemos identificar en este contexto diferentes intereses en conflicto que atraviesan el campo ambiental como las políticas gubernamentales. En ese sentido, vivir en equilibrio implica revisar nuestras prácticas sociales – en tanto prácticas políticas- de relación con la naturaleza ya que las decisiones de intervención tienen que sostener la idea de apostar a desarrollos económicos sostenibles de una comunidad local con el cuidado de la biodiversidad desde la responsabilidad intergeneracional

Histórico - Cultural:

El arroyo Cabayú Cuatía es una pequeña cuenca hidrográfica que corre de sur a norte, bordeando el caso urbano viejo de La Paz. Por su ubicación geográfica, es importante destacar que la ciudad ha sido fundada en sus orillas.

En la primera historia, los grupos indígenas frecuentaban sus orillas derivando de estas voces su toponimia: caballo blanco, caballo de papel, caballo marcado.

Posteriormente (a partir de 1835) grupos de criollos como puesteros de estancias vecinas se establecen en su desembocadura, precisamente en el margen derecho, aprovechando las ventajas que ofrecía su puerto natural para embarcar y poder comercializar los productos de la tierra.

Este asentamiento da nacimiento a una aldea que adopta el nombre Cabayú Cuatiá conforme figura en escritos y mapas del siglo XVIII.

Tiempo después, con el fin de ordenar el territorio, se trasladó parte del asentamiento al margen izquierdo del arroyo, atravesando geográficamente a toda la ciudad.

Este arroyo es un curso de agua que luego de recorrer aproximadamente 20 km desemboca en el río Paraná, recibiendo además las aguas del arroyo Los Paraísos. Presenta las características propias de los cursos de agua de la provincia de Entre Ríos. Presenta barrancas asemejando encajonamiento produciendo un hundimiento en su lecho quedando en épocas de sequía al descubierto en algunos tramos.

Cabe destacar que la historia de esta ciudad está íntimamente vinculada a este espacio natural por lo que es sumamente necesaria su preservación y al mismo tiempo su divulgación.

Por su historia y su riqueza, varios artistas se han inspirado en este arroyo para la producción de sus obras como Linares Cardozo quien a través de sus poemas y sus pinturas ha reflejado las características propias de este lugar.

Desde el año 2019 se ha conformado el Paseo de las Aves, recorrido que permite reconocer a través de pinturas de distintos artistas de la región, las diferentes aves propias de esta región.

A través de la Dirección Municipal de Cultura se creó el salón de Arte Multidisciplinario Cabayú Cuatiá, que lleva hasta el momento ocho ediciones intentando rescatar el vínculo del arte con lo ambiental.

Turístico:

Desde el punto de vista turístico, el arroyo Cabayú Cuatiá forma parte de la información que se brinda a los visitantes y su historia está incluida no solamente en los materiales de difusión sino también dentro de los circuitos turísticos culturales que se han diseñado.

A partir de la puesta en valor que se pretende desarrollar en este lugar, se diseñará un nuevo circuito turístico recreativo natural que permita conocer y valorar este espacio de importante valor histórico y ambiental de la ciudad.

Teniendo en cuenta las características naturales del lugar, se podrá incluir un paseo para los visitantes que permita el avistaje de aves autóctonas.

Sin lugar a dudas, este espacio puede considerarse como un atractivo turístico ya que además de poseer un hermoso paisaje, contiene importante valor histórico.

Educativo:

Entendiendo a la educación como un proceso social complejo que tiene la posibilidad de generar conciencia ambiental a través de espacios y momentos

para que saberes y conocimientos puedan promocionar acciones de impacto social, consideramos que revalorizar todos los aspectos de este espacio desde las instituciones educativas facilitará la toma de conciencia en toda la comunidad. .

A través de esta herramienta, se debe intentar transformar el modo de entender al ambiente y la relación de la sociedad con la naturaleza superando la idea de que lo ambiental tiene que ser abordado en un espacio curricular específico dentro del sistema educativo. Particularmente de este lugar, se busca cambiar la mirada que la propia comunidad tiene sobre un ambiente cuya biodiversidad es fundamental para la ciudad.

Teniendo en cuenta la riqueza de este lugar en sus múltiples dimensiones, la educación permite generar conciencia sobre todo en los niños y adolescentes.

Siguiendo este objetivo, se promoverán visitas guiadas a los establecimientos educativos de manera que se puedan reconocer los distintos elementos que conforman este ecosistema.

Como expresa el Manifiesto por la vida: *"(...) La ética para la sustentabilidad se nutre de un conjunto de preceptos, principios y propuestas para reorientar los comportamientos individuales y colectivos, así como las acciones públicas y privadas orientadas hacia la sustentabilidad."*

Para tener en cuenta:

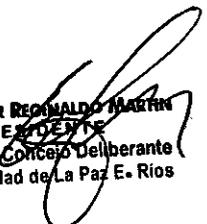
La implementación del Plan dependerá de la planificación de las acciones concretas que se lleven a cabo desde las distintas áreas para lo que se sugiere que se definan cronogramas de tiempos estipulados que permitan la evaluación de los resultados en cada una de las etapas.

Para el diseño, la concreción y el proceso de ejecución de las actividades se sugiere la consulta a profesionales vinculados a las temáticas abordadas, de manera tal que se garantice una correcta intervención sobre el área.

La participación ciudadana deberá ser considerado un factor central en cada uno de las acciones que se implementen reflejando las voces de los vecinos del arroyo como así también de toda la comunidad.




Sr. MATÍAS ALEJANDRO CAMINO
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz E. Rios


Dr. WALTER REGINALDO MARTÍN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz E. Rios